

INFORME DEL COMISARIO

Naranjito, 30 de Junio del 2020

Señores Accionistas:

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 8 de Septiembre de 1992, cumple el presentar el informe de Comisario por el ejercicio económico cortado el **31 de Diciembre de 2019**, de la Compañía **TECNICENTRO NARANJITO DE TECNINARA S.A.....**, Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, porque considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De ustedes atentamente,

ALEX VERA MORA
COMISARIO